

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

N.º72

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

**PERIODO EVALUADO:
01 DE JULIO DE 2024 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**Elaborado:
OCTUBRE DE 2024**

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL:	4
2.	DESARROLLO DEL INFORME:	4
2.1.	OBJETIVO	4
2.2.	ALCANCE	5
2.2.1.	LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	5
2.3.	MARCO LEGAL	5
3.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
3.1.	ADMINISTRACION DE PERSONAL	6
3.1.1.	EMPLEADOS PÚBLICOS	6
3.1.2.	TRABAJADORES OFICIALES	7
3.1.3.	GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	7
3.1.4.	NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS	8
3.1.5.	VACACIONES ANTICIPADAS	10
3.1.6.	NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES	11
3.1.7.	QUINQUENIO	14
3.1.8.	VACACIONES INTERRUMPIDAS, APLAZADAS	15
3.1.9.	HORAS EXTRAS	16
3.1.10.	HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS	16
3.1.11.	HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES	17

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.12.	CAPACITACIONES	20
3.1.13.	VACACIONES ACUMULADAS.....	21
3.2.	PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23
	VIATICOS	24
3.3.	ARRENDAMIENTOS	25
3.3.1.	SEDE ADMINISTRATIVA	25
3.4.	SERVICIOS PÚBLICOS.....	26
3.4.1.	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	26
	SERVICIO DE ACUEDUCTO.....	30
3.4.2.	TELEFONIA FIJA E INTERNET	32
3.4.3.	SERVICIO DE CAFETERIA	32
3.5.	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	33
3.6.	VEHÍCULOS.....	36
3.6.1.	VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV	36
3.6.2.	MANTENIMIENTOS E INSUMOS	39
3.7.	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL.....	39
4.	CONCLUSIONES	43
5.	RECOMENDACIONES.....	44

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

1. INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	<i>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</i>
TIPO DE INFORME:	<i>INFORME DE LEY</i>
DESTINATARIOS:	<i>ÁLVARO SANDOVAL REYES – Director General</i> <i>ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - Secretaria General</i> <i>Nota: de acuerdo con lo señalado en el Decreto No. 338 del 04 de marzo de 2019: “Los informes auditoria, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”</i>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<i>Información suministrada por: Secretaría General, Gerencia de Maquinaria y Equipos, Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad y Gerencia proyecto de Regalías.</i>
EMITIDO POR:	<i>Juan Hernando Lizarazo Jara- Jefe Oficina de Control Interno</i>
AUDITOR:	<i>Diego Mauricio Patarroyo Casallas - Contratista OCI</i> <i>Andres Ricardo Barreto Ramirez- Contratista OCI</i>

2. DESARROLLO DEL INFORME:

2.1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la UAERMV, establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral del periodo julio – septiembre de 2024 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

2.2. ALCANCE

Este informe, elaborado por la Oficina de Control Interno-OCI, analiza la variación, durante el periodo julio a septiembre de 2024, en los gastos que deben ser objeto de aplicar medidas de austeridad, identificados en las normas vigentes que le aplican a la UAERMV

2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

No se presentaron limitaciones en el alcance para el periodo comprendido entre abril.

2.3. MARCO LEGAL

Normas del Orden Nacional

- **Decreto 26 de 1998:** Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- **Decreto 1737 de 1998:** Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- **Decreto 984 de 2012:** Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- **Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2:** "Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)"
- **Decreto 199 del 20 de febrero de 2024.** Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Normas del Orden Distrital

- **Decreto 062 de 2024 - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.:** Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- **Acuerdo 719 de 2018** - Concejo de Bogotá: Por el cual se establecen medidas generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
- **Circular Conjunta No. 004 de 2022** - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (Secretaría General y Secretaría de Hacienda): Recopilación de Datos e Información de Austeridad para entidades distritales del presupuesto general.

Normas Internas UAERMV

- **Circular No. 007 del 15 de marzo de 2024:** Lineamientos de Austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de los recursos públicos en la UAERMV vigencia de 2024 - Decreto 062 de 2024.

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL

Al cierre del tercer trimestre del 2024, la UAERMV presenta una planta de personal de 130 empleados públicos y 105 trabajadores oficiales, de los cuales:

Empleados públicos: 115 están vinculados y 15 vacantes

Trabajadores oficiales: 101 están vinculados y 4 vacantes

El siguiente es el comportamiento de la planta de personal de servidores públicos de la UAEMRV para el III trimestre del 2024, comparado con el III trimestre del 2023.

3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL						
EMPLEADOS PÚBLICOS						
NIVEL	NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICO III TRIMESTRE 2023	Nº DE VACANTES POR NIVEL III TRIMESTRE	Nº DE RETIROS EMPLEADOS PÚBLICOS III TRIMESTRE 2024	Nº DE INGRESOS EMPLEADOS PÚBLICOS III TRIMESTRE 2024	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS III TRIMESTRE 2024	Nº DE VACANTES POR NIVEL III TRIMESTRE 2024
Directivo	17	0	3	0	17	0
Asesor	4	1	0	0	4	1
Profesional	63	12	2	2	65	10
Técnico	9	0	0	0	9	0
Asistencial	22	2	1	0	20	4
TOTAL	115	15	6	2	115	15

Fuente: Detalle de la planta de personal de empleados públicos con corte al mes de septiembre

Al cierre del tercer trimestre 2024 la UAERMV contaba con once (15) vacantes en la planta de personal de empleados públicos, tal como se detalla en el cuadro

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

anterior; la entidad presentaba las siguientes vacantes:

- Nivel Profesional (10)
- Asistencial (4)
- Nivel Asesor (1)

No se presentan variaciones en el total de la planta de personal.

3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL								
TRABAJADORES OFICIALES								
CARGO	N° DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2023	N° DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2023	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2023	N° DE VACANTES POR CARGO III TRIMESTRE 2023	N° DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2024	N° DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2024	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2024	N° DE VACANTES POR CARGO III TRIMESTRE 2024
TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	0	0	100	5	1	1	100	5
TOTAL	0	0	100	5	1	1	100	5

Fuente: Detalle de la planta de personal de trabajadores oficiales con corte al mes de septiembre

Al cierre del tercer trimestre 2024 la UAERMV contaba con cinco (5) vacantes en la planta de personal de trabajadores oficiales, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba las siguientes vacantes en la planta de personal:

Trabajador oficial Grado 20 (5)

No se presentan variaciones en el total de la planta de Trabajadores oficiales

3.1.3. GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

La siguiente es la relación de pagos por concepto de sueldos y demás factores salariales, de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la UAERMV.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.4. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA				
EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR III TRIMESTRE 2023	VALOR III TRIMESTRE 2024	Variación Porcentual	Vector
1003 - Sueldo	\$ 1,633,675,591	\$ 1,892,405,055	16%	↑
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 12,720,271	\$ 4,773,978	-62%	↓
1073 - Hora extra nocturna	\$ 7,876,852	\$ 2,624,992	-67%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 360,324	\$ 154,175	-57%	↓
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 1,217,701	\$ 483,334	-60%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 24,756	\$ 187,297	100%	↑
12023 - Cesantías definitivas	\$ 26,909,463	\$ 41,611,773	55%	↑
12033 - Intereses cesantías definitivas	\$ 1,551,811	\$ 3,197,981	106%	↑
1213 - Vacaciones definitivas	\$ -	\$ 43,317,826	100%	↑
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 71,501,231	\$ 72,686,701	2%	↑
1293 - Incap. Enfermedad Profesional	\$ -	\$ 1,185,521	100%	↑
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 7,738,043	\$ 5,718,677	-26%	↓
21353 - Incapacidad IGE	\$ 8,840,347	\$ 9,372,427	6%	↑
21373 - Licencia de maternidad	\$ -	\$ 7,057,455	100%	↑
21413 - Permiso	\$ 2,049,119	\$ 8,303,061	100%	↑
5000023 - Prima tecnica salarial	\$ 564,569,137	\$ 667,423,421	18%	↑
500003 - Gastos de representacion	\$ 149,357,186	\$ 183,157,739	23%	↑
5000033 - Bonificacion por servicios prestados	\$ 28,815,573	\$ 36,783,408	28%	↑
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 104,316,654	\$ 81,243,896	-22%	↓
5000073 - Bonificacion recreacion	\$ 7,420,197	\$ 6,724,198	-9%	↓
50005258 - Prima de navidad	\$ 25,873,323	\$ 39,507,187	53%	↑
51000333 - Compensatorio en dinero	\$ -	\$ -	0%	
52020003 - Prima secretarial	\$ 504,403	\$ 617,130	22%	↑
52020005 - Bonificación por permanencia	\$ -	\$ -	0%	
52020013 - Prima antigüedad	\$ 32,521,553	\$ 38,522,189	100%	↑
7100001 - Bonificación por permanencia largo plazo	\$ 6,070,113	\$ 8,133,904	34%	↑
7200046 - Ajuste prima de antigüedad	\$ 475,057	\$ -	-100%	↓
5000403 - Ajuste sueldo	\$ 22,567,669	\$ -	-100%	↓
TOTAL	\$ 2,732,624,562	\$ 3,155,193,325	15%	↑

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo un aumento de los servicios asociados a la nómina respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior por valor de \$422,568,763, equivalentes a un 15% principalmente representados en los conceptos sueldos(16%), vacaciones definitivas (100%), gastos de representación (23%), prima técnica (18%).

La variación entre el valor pagado por nómina entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre de 2023 se debe a los siguientes factores:

El aumento salarial del 2024, adicionalmente el pago de la prima técnica y gastos de representación se incrementó por la modificación de estructura de planta en

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

cargos directivos y cargos de nivel profesional creados con derecho a prima técnica.

3.1.5. VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el tercer trimestre del 2024 un aumento de \$1.185.470 con una variación porcentual del 2% respecto al tercer trimestre de 2023, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones, esto debido a que, para el tercer trimestre del 2023 se les realizó pago de vacaciones a 11 empleados mientras que en el tercer trimestre del 2024 se realizó el pago a 13 empleados.

Detalle pagos vacaciones anticipadas:

III TRIMESTRE 2023

Num. Empleado	Elemento nómina	Unidad	Valor
86	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,068,311.00
87	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 6,584,843.00
204	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 6,489,934.00
214	1263 - Vacaciones anticipadas	19	\$ 2,367,593.00
23	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,684,032.00
34	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 9,787,976.00
38	1263 - Vacaciones anticipadas	25	\$ 5,934,971.00
59	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 2,670,597.00
60	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 7,011,044.00
62	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,883,993.00
214	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 22,017,937.00
Total			\$ 71,501,231.00

III TRIMESTRE 2024

Num. Empleado	Elemento nómina	Unidad	Valor
137	1263 - Vacaciones anticipadas	26	\$ 9,200,594.00
78	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 6,430,454.00
71	1263 - Vacaciones anticipadas	43	\$ 5,767,842.00
63	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,451,590.00
56	1263 - Vacaciones anticipadas	24	\$ 3,552,078.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

28	1263 - Vacaciones anticipadas	20	\$ 2,748,552.00
119	1263 - Vacaciones anticipadas	19	\$ 8,472,929.00
58	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 7,451,352.00
195	1263 - Vacaciones anticipadas	24	\$ 3,259,913.00
168	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 6,861,493.00
65	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,243,421.00
64	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 10,259,696.00
4	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,986,787.00
Total			\$ 72,686,701.00

3.1.6. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA				
TRABAJADORES OFICIALES				
CONCEPTO	VALOR III TRIMESTRE 2023	VALOR III TRIMESTRE 2024	Variación	Vector
1003 - Sueldo	\$ 984,859,518	\$ 1,088,734,992	11%	↑
1033 - Auxilio de Transporte	\$ 59,844,491	\$ 66,653,803	11%	↑
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 85,856,382	\$ 32,765,857	-62%	↓
1073 - Hora extra nocturna	\$ 70,521,124	\$ 18,790,464	-73%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 38,875,194	\$ 8,295,311	-79%	↓
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 26,430,065	\$ 4,415,844	-83%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 5,270,693	\$ 1,049,054	-80%	↓
1213 - Vacaciones definitivas	\$ -	\$ 1,668,243	100%	↑
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 54,263,466	\$ 105,322,009	94%	↑
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 6,970,767	\$ 12,944,419	86%	↑
21353 - Incapacidad IGE	\$ 16,714,276	\$ 12,022,199	-28%	↓
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 43,533,481	\$ 99,437,283	128%	↑
5000073 - Bonificación recreación	\$ 3,315,288	\$ 5,369,032	62%	↑
50005258 - Prima de navidad	\$ -	\$ 4,240,833	100%	↑
5000623 - Ajuste vacaciones en tiempo	\$ -	\$ -	0%	
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ -	\$ -	0%	
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ -	\$ -	0%	
5000853 - Subsidio de alimentación	\$ 70,725,115	\$ 78,772,864	11%	↑
51020001 - Quinquenio	\$ 27,878,854	\$ 210,866,471	656%	↑
52020007 - Bonificación firma convención	\$ -	\$ -	0%	
52020008 - Auxilio ed. primaria y escolar	\$ -	\$ 606,667	100%	↑
52020009 - Auxilio ed. bachillerato	\$ 1,082,667	\$ -	-100%	↓
52020010 - Auxilio ed. universitario y técnico	\$ 31,320,000	\$ 27,300,000	-13%	↓
52020012 - Auxilio funerario	\$ 8,120,000	\$ 5,200,000	-36%	↓
52020013 - Prima antigüedad	\$ 134,211,965	\$ 136,782,558	2%	↑
54020017 - Incapacidad TO	\$ -	\$ -	0%	
12073 - Intereses cesantías anual	\$ -	\$ -	0%	
54020017 - Incapacidad TO	\$ -	\$ -	0%	
TOTAL	\$ 1,669,793,346	\$ 1,921,237,903	15%	↑

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo un aumento de los servicios asociados a la nómina respecto del III trimestre del año anterior de \$251.444.557 es decir en un 15%.

Se identifican aumentos representativos en conceptos como sueldos (11%), horas extra diurnas (-62%), Horas extra nocturnas (-73%) Horas extra dominicales (-83%), vacaciones anticipadas (94%), prima de vacaciones(128%) y quinquenios(656%)

Los sueldos tuvieron un comportamiento estable el aumento se da debido al ajuste de salarios para la vigencia 2024 adicionalmente teniendo en cuenta que las vacantes que se tenían fueron ocupadas.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Las horas extra tuvieron un comportamiento en descenso teniendo en cuenta que han disminuido los trabajos en horario extendido.

VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el tercer trimestre del 2024 un aumento de \$ 51.085.543 con una variación porcentual del 94% respecto al tercer trimestre de 2023, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones, esto debido a que, para el tercer trimestre del 2024 se les realizó pago de vacaciones a 19 trabajadores y en el tercer trimestre de 2023 se realizaron pagos a 12, la variación radica en la base salarial de cada Trabajador como se observa a continuación:

III TRIMESTRE 2023

Num. Empleados	Elemento nómina	Unidad	Valor
123	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,148,564.00
183	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,696,730.00
189	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,682,532.00
190	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,647,929.00
152	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 3,246,242.00
7	1263 - Vacaciones anticipadas	23	\$ 3,888,070.00
15	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,691,276.00
103	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,701,639.00
106	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,646,053.00
166	1263 - Vacaciones anticipadas	65	\$ 10,873,991.00
211	1263 - Vacaciones anticipadas	23	\$ 3,798,575.00
216	1263 - Vacaciones anticipadas	31	\$ 5,241,865.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

totales	\$ 54,263,466.00
----------------	-------------------------

III TRIMESTRE 2024

Num. Empleado	Elemento nómina	Unidad	Valor
179	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 4,140,851.00
158	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 4,172,197.00
211	1263 - Vacaciones anticipadas	19	\$ 3,605,197.00
206	1263 - Vacaciones anticipadas	40	\$ 7,443,503.00
196	1263 - Vacaciones anticipadas	19	\$ 3,514,500.00
127	1263 - Vacaciones anticipadas	29	\$ 8,126,371.00
49	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 3,886,392.00
43	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 3,491,749.00
222	1263 - Vacaciones anticipadas	34	\$ 9,139,569.00
218	1263 - Vacaciones anticipadas	24	\$ 4,436,676.00
190	1263 - Vacaciones anticipadas	23	\$ 4,304,532.00
185	1263 - Vacaciones anticipadas	34	\$ 9,500,625.00
182	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 4,037,931.00
175	1263 - Vacaciones anticipadas	26	\$ 4,794,134.00
139	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 4,107,090.00
127	1263 - Vacaciones anticipadas	34	\$ 9,527,470.00
110	1263 - Vacaciones anticipadas	24	\$ 4,441,998.00
62	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 8,166,857.00
18	1263 - Vacaciones anticipadas	24	\$ 4,484,367.00
Total		489	\$ 105,322,009.00

3.1.7. QUINQUENIO

Se presentó en el tercer trimestre del 2024 un aumento por valor de \$182.987.617 con una variación porcentual del 656% respecto al tercer trimestre de 2023, este pago corresponde en el tercer trimestre de 2023 a un (1) trabajador, mientras que en el tercer trimestre del 2024 se realizó a siete (7) trabajadores que este pago se liquida acorde con lo estipulado en la convención.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.8. VACACIONES INTERRUMPIDAS, APLAZADAS

En el tercer trimestre de 2023 se identifica la interrupción de las vacaciones a (2) servidores públicos, mediante las Resoluciones 247 del 11/04/2024 y 307 del 08/05/2024; no se presentaron aplazamientos en el periodo de este informe, estas interrupciones corresponden a necesidades del servicio y posteriormente serán nuevamente programadas para su disfrute.

Durante este trimestre se realizaron los siguientes pagos de vacaciones en dinero:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Fecha Retiro	Valor
Jefe de Oficina	15/09/2024	\$ 12,340,719
Jefe de Oficina	22/08/2024	\$ 6,389,211
Gerente	1/07/2024	\$ 2,296,476
Profesional Especializado	8/09/2024	\$ 9,601,116
Profesional Especializado	4/08/2024	\$ 7,500,115
TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	1/09/2024	\$ 1,668,243
		\$ 39,795,880

De acuerdo con el cuadro anterior se puede observar el retiro de 5 empleados públicos y 1 trabajador oficial por retiro.

De acuerdo con el Decreto Ley 1045 de 1978 se establece lo siguiente:

Artículo 14º.- Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Artículo 15°.- De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- Las necesidades del servicio
- La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;
- La incapacidad ocasionada por maternidad, o aborto, siempre que se acrediten en los términos del ordinal anterior;
- El otorgamiento de una comisión
- El llamamiento a filas.

De acuerdo con la revisión a las resoluciones con excepción de la interrupción de las vacaciones por incapacidad, todas se argumentaban por necesidades del servicio.

Se debe tener en cuenta que *“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”*. De acuerdo con lo establecido en el decreto 444 del 29 de marzo de 2023, donde expresa que solo por necesidad del servicio o retiro, las vacaciones podrán ser aplazadas y compensadas en dinero

3.1.9. HORAS EXTRAS

Durante el tercer trimestre de 2024, la UAERMV registró y pagó por concepto de horas extras, dominicales y festivos los siguientes valores en comparativo con el mismo periodo del año anterior:

3.1.10. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS

EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR III TRIMESTRE 2024	VALOR III TRIMESTRE 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 12,720,271	\$ 4,773,978	-\$ 7,946,293	-62.47%
1073 - Hora extra nocturna	\$ 7,876,852	\$ 2,624,992	-\$ 5,251,860	-66.67%
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 360,324	\$ 154,175	-\$ 206,149	-57.21%
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 1,217,701	\$ 483,334	-\$ 734,367	-60.31%
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 24,756	\$ 187,297	\$ 162,541	656.57%
51000333 - Compensatorio en dinero	\$	\$ -	\$ 0	0.00%
TOTAL	\$ 22,199,904	\$ 8,223,776	-\$ 13,976,128	-62.96%

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los empleados públicos disminuyó en \$13.796.128 que corresponde a una variación porcentual de 62.96%. esto se debe a que se han generado menores horas extra para los empleados públicos debido a las circulares emitidas en el primer semestre, las cuales fueron acatadas por los jefes inmediatos quienes no están autorizando laborar en tiempo extra, salvo casos excepcionales donde la necesidad del servicio lo requiere y están son aprobadas previamente por el jefe inmediato.

3.1.11. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO HORAS EXTRAS					
TRABAJADORES OFICIALES					
CONCEPTO	VALOR TERCER TRIMESTRE 2023	VALOR TERCER TRIMESTRE 2024	variación Absoluta	Variación Relativa	
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 86,856,382	\$ 32,765,857	-\$ 54,090,525	-62%	
1073 - Hora extra nocturna	\$ 70,521,124	\$ 18,790,464	-\$ 51,730,660	-73%	
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 38,875,194	\$ 8,295,311	-\$ 30,579,883	-79%	
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 26,430,065	\$ 4,415,844	-\$ 22,014,221	-83%	
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 5,270,693	\$ 1,049,054	-\$ 4,221,639	-80%	
TOTAL	\$ 227,953,458	\$ 65,316,530	-\$ 162,636,928	-71%	

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los trabajadores oficiales disminuyó en un 71% (\$162.636.928). Lo anterior debido a que se han generado menores horas extra para los empleados públicos debido a las circulares emitidas en el primer semestre, las cuales fueron acatadas por los jefes inmediatos quienes no están autorizando laborar en tiempo extra, salvo casos excepcionales donde la necesidad del servicio lo requiere y están son aprobadas previamente por el jefe inmediato.

Para tener reconocimiento de pago de horas extras el Empleado Público debe pertenecer a nivel técnico o asistencial de acuerdo con la normatividad vigente. Para el caso de los trabajadores oficiales se tendrá en cuenta lo estipulado en la convención colectiva vigente.

Sobre la jornada laboral para los empleados públicos, el Artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Sólo se pueden autorizar el reconocimiento y pago de horas extras, siempre y cuando el empleado pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19. (Decretos salariales dictados anualmente, el actual es el Decreto 304 de 2020) y en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales. O de máximo 100 horas para el caso de los conductores mecánicos.

Teniendo en cuenta lo anterior al hacer la revisión de las horas extra de la entidad se observaron trabajadores oficiales y empleados públicos con más de 50 y 100 horas extra:

julio

Servidor	III trimestre 2024	ID RH	TOTAL UNIDADES MES
Empleados publicos	Julio	M2927667	63.5
Trabajadores oficiales	Julio	M2344531	102
Trabajadores oficiales	Julio	M2927550	59
Trabajadores oficiales	Julio	M2927548	114
Trabajadores oficiales	Julio	M2927747	57.1
Trabajadores oficiales	Julio	M2927564	63
Trabajadores oficiales	Julio	M2927497	60.3
Trabajadores oficiales	Julio	M2927567	58

Agosto

Servidor	III trimestre 2024	ID RH	TOTAL UNIDADES MES
Empleados publicos	Agosto	M2927667	79.5

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Trabajadores oficiales	Agosto	M2344531	115
Trabajadores oficiales	Agosto	M2279637	53
Trabajadores oficiales	Agosto	M2927548	152
Trabajadores oficiales	Agosto	M2927643	52.5
Trabajadores oficiales	Agosto	M2927747	71.5
Trabajadores oficiales	Agosto	M2927497	59.5
Trabajadores oficiales	Agosto	M2927567	56

septiembre

Servidor	III trimestre 2024	ID RH	TOTAL UNIDADES MES
Empleados públicos	Septiembre	M2927581	63.4
Empleados públicos	Septiembre	M2927667	58.5
Trabajadores oficiales	Septiembre	M2344531	156
Trabajadores oficiales	Septiembre	M2279606	55.9
Trabajadores oficiales	Septiembre	M2927550	54
Trabajadores oficiales	Septiembre	M2927554	50.2
Trabajadores oficiales	Septiembre	M2927548	111.4
Trabajadores oficiales	Septiembre	M2927643	74.4
Trabajadores oficiales	Septiembre	M2927747	60.5

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Trabajadores oficiales	Septiembre	M2927497	65.9
Trabajadores oficiales	Septiembre	M2927567	69

Si bien se siguen presentando casos con latas horas extra trabajadas en el mes, se observó una disminución general en las horas reportadas mensualmente.

3.1.12. CAPACITACIONES

La entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación – PIC, para la vigencia 2024, adoptado mediante Resolución No. 072 del 31 de enero de 2024, Durante el 3 trimestre de 2024, se desarrollaron las siguientes actividades de capacitación:

Concepto	Categoría	Valor
Funcionalidad Básica Orfeo	Virtual	No requirio inversión de recursos
Procedimiento Producción trámite y distribución de documentos	Virtual	No requirio inversión de recursos
"Impacto de la regulación vigente en materia de integridad, transparencia y anticorrupción, lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo en los procesos contractuales" en el marco del fortalecimiento del SARLAFT y el PTEP	Virtual	No requirio inversión de recursos
Manual Código de Integridad UAERMV	virtual	No requirio inversión de recursos
Ciclo de sesiones de Cualificación en Servicio a la ciudadanía	virtual	No requirio inversión de recursos
Cultura y Política de Servicio al Ciudadano, Modalidad virtual	Virtual	\$ 5,730,000.00
Negociación Colectiva y Derechos Humanos	Virtual	\$ 8,130,000.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.13. VACACIONES ACUMULADAS

A la fecha de corte del Informe un total de un (1) empleados públicos y cuatro (4) trabajadores oficiales en la entidad presentan 3 o más periodos de vacaciones acumuladas como se observa a continuación:

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERÍODOS PENDIENTES III TRIMESTRE 2024
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	8
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3
Empleado Público	JEFE OFICINA	4
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3

De tabla anterior, se concluye que la UAERMV ha venido adoptando los correctivos necesarios para subsanar la situación descrita sin embargo es importante gestionar los periodos de los empleados para que no se acumulen. Nuevamente, se cita el Concepto 71441 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP que señala:

“(…) la ley sólo permite que se acumulen dos (2) periodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada”. “Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona: (...) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. “

A la fecha se observaron **2** empleados públicos y **1** trabajador oficial con dos periodos de vacaciones a la fecha, es importante gestionarlos para que no se vayan acumulando.

De otra parte, a la fecha del presente informe un (1) empleado público y tres (3) trabajadores oficiales con más de 3 periodos de vacaciones realizaron la

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

programación de sus periodos de vacaciones y un (1) trabajador oficial presenta incapacidad permanente como se observa a continuación:

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERÍODOS PENDIENTES III TRIMESTRE 2024	Observaciones
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Radicó solicitud disfrute de dos periodos
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	8	Incapacidad permanente
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Radicó solicitud disfrute de dos periodos
Empleado Público	JEFE OFICINA	4	Radicó solicitud disfrute de 1 periodo
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Radicó solicitud disfrute de dos periodos

Se debe tener en cuenta que los valores a reconocer por vacaciones al funcionario se hacen con el valor del sueldo vigente al momento del disfrute y no con el que se tenía cuando se causó el periodo, lo que impacta el rubro de gastos de personal porque se incrementa el valor a pagar.

Recomendación. Se reitera Tomar acciones para que los funcionarios que tienen dos o más periodos las tomen de manera oportuna. Adicionalmente validar la situación del funcionario que presenta incapacidad permanente con el fin de determinar si los gastos asociados a la nómina deberían ser asumidos por la ARL.

INCAPACIDADES

La entidad en el marco de la revisión, validación, registro y cobro de las incapacidades generadas durante el periodo julio a septiembre de 2024, reportó lo siguiente.

Las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

#	Fecha Radicado	Tipo Empleado	NÚMERO DE INCAPACIDAD	FECHA DE TERMINACION	DIAS	FECHA RADICACIÓN ANTE EPS	FECHA DE RECONOCIMIENTO DE INCAPACIDAD	VALOR RECONOCIDO
1	25/07/2024	Carrera Administrativa		23/07/2024	3	30/07/2024	28/08/2024	\$ 185,059.00
2	22/07/2024	Trabajador Oficial		29/07/2024	8	30/07/2024	28/08/2024	\$ 777,041.00
3	29/07/2024	Provisional		31/07/2024	3	31/07/2024	28/08/2024	\$ 76,192.00
4	31/07/2024	Carrera Administrativa	438875	7/08/2024	10	2/08/2024	28/08/2024	\$ 683,686.00
5	26/07/2024	Trabajador Oficial	437315	27/07/2024	3	16/08/2024	30/09/2024	\$ 123,299.00
6	23/07/2024	Trabajador Oficial	66106732	24/07/2024	3	16/08/2024	30/09/2024	\$ 149,182.00
7	22/07/2024	Trabajador Oficial	2473023	26/07/2024	5	16/08/2024	30/09/2024	\$ 332,794.00
8	12/08/2024	Trabajador Oficial	2571466	21/08/2024	10	18/09/2024	30/09/2024	\$ 1,109,313.00
9	8/08/2024	Trabajador Oficial		11/08/2024	16	16/08/2024	30/09/2024	\$ 1,774,901.00
10	18/07/2024	Carrera Administrativa		27/07/2024	15	30/07/2024		
11	24/07/2024	Trabajador Oficial	66110152	26/07/2024	4	16/08/2024		
12	22/07/2024	Carrera Administrativa		23/07/2024	3	30/07/2024		
13	25/07/2024	Carrera Administrativa	OE-2153106	26/07/2024	3	30/07/2024		
14	9/08/2024	Trabajador Oficial	9253046	1/08/2024	3	9/08/2024	25/09/2024	\$ 388,521.00
15	10/07/2024	Trabajador Oficial	10125413621	5/07/2024	3	30/07/2024		
16	30/07/2024	Carrera Administrativa	10140135798	31/07/2024	3	31/07/2024		
17	8/08/2024	Trabajador Oficial	2558667	8/08/2024	3	18/09/2024		
18	14/08/2024	Trabajador Oficial	14598913	8/09/2024	30	16/08/2024		
19	23/08/2024	Nombramiento Provisional	OE-2176863	24/12/2024	126	29/08/2024		
20	26/08/2024	Trabajador Oficial	2327959	3/09/2024	14	29/08/2024		
21	5/09/2024	Carrera Administrativa	66203267	8/09/2024	7			
22	11/09/2024	Trabajador Oficial	66220406	12/09/2024	3			
23	10/09/2024	Carrera Administrativa		12/09/2024	3	19/09/2024		
24	13/09/2024	Trabajador Oficial	P14235503	6/09/2024	10	13/09/2024		
25	13/09/2024	Carrera Administrativa	66239246	7/10/2024	30			
26	17/09/2024	Carrera Administrativa	66242563	15/09/2024	3			
27	17/09/2024	Provisional	179259	19/09/2024	3			
28	30/09/2024	Trabajador Oficial	66278843	2/10/2024	3			
29	30/09/2024	Trabajador Oficial	392861	4/10/2024	5			

Se observó un avance en la recuperación de valores por concepto de incapacidades para el caso de 10 de 29 trámites reportados durante el segundo trimestre de 2024, sin embargo, se reflejaron demoras frente a los días de oportunidad para radicación de las incapacidades de hasta 41 días, así como en 7 casos no se registraron avances relacionados.

3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para el segundo trimestre de 2024, se celebraron 205 contratos de prestación de servicios por valor de \$4.196.260.266, en comparación con el segundo trimestre del 2023 donde se celebraron 137 contratos por valor de \$6.316.953.167.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

N° CONTRATOS III TRIMESTRE 2023	VALOR TOTAL CONTRATOS	N° CONTRATOS III TRIMESTRE 2024	VALOR TOTAL CONTRATOS
0	\$0	394	\$ 12.332.243.700

Se presenta una disminución de 394 contratos equivalentes a un 100% y con una variación en valor de \$12,332,243,700 la variación corresponde a que en el año 2023 no se realizó contratación por ley de garantías.

En lo relacionado con el cumplimiento de las condiciones para la contratación por prestación de servicios en la UAERMV, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de 20 de un total de 78 de contratos (25%), que presentaron objetos iguales durante el primer trimestre de 2024, se identificó lo siguiente:

- El total de la muestra contó con respaldo presupuestal para la contratación.
- Los contratos evaluados, guardaron relación de asignación de honorarios acorde con la Tabla de Honorarios vigentes según Resolución UAERMV No. 003 del 03 de enero de 2024.
- El valor de los honorarios pactados en ningún caso excedió la asignación salarial mensual establecida para el Jefe de la entidad.

VIATICOS

Durante el segundo trimestre del 2023 y del 2024 se presentaron los siguientes viáticos:

CONCEPTO	VALOR II TRIMESTRE 2023	VALOR II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN
	\$ 0	\$ 0	\$ 0

No se presentaron gastos por concepto de viáticos en los dos periodos evaluados.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.3. ARRENDAMIENTOS

3.3.1. SEDE ADMINISTRATIVA

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO			
CONTRATO	SEDE	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024
CONTRATO 521 DE 2022	Administrativa	\$ 302,792,866	\$ 512,471,456.67

Se presenta una variación de \$ 35.205.799 equivalentes al 7% esta variación esta dada principalmente en el nuevo valor del canon pactado en el contrato No. 595 de 2023 firmado en junio de 2023 (consultado en SECOP II) por \$168.725.235 más los valores adicionales que se presentaron por el alquiler de los espacios tales como auditorios o salas de reuniones sujeta a las necesidades de la entidad como se observa a continuación:

PERIODO FACTURADO	VALOR PAGADO
JULIO (2023)	\$ 151,296,548.00
AGOSTO (2023)	\$ 163,829,704.00
SEPTIEMBRE (2023)	\$ 168,722,283.00
JULIO (2024)	\$ 168,725,235.00
AGOSTO (2024)	\$ 181,603,864.00
SEPTIEMBRE (2024)	\$ 168,725,235.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.4. SERVICIOS PÚBLICOS

3.4.1. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA

3.4.1.1. ENERGIA ELECTRICA – SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al tercer trimestre del 2023 y al tercer trimestre del 2024, así:

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA								
Mes	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2024	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2024	N° FACTURA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN EN kWh
JULIO	7101	\$ 5,295,430	731828165-6 731828166-3 731828167-0 731828168-8 731828169-5	6634	\$ 5,620,070	149161344-0 149161366-6 149045582-2 149161367-3 149161345-8	\$ 324,640	- 467
AGOSTO	6462	\$ 4,838,930	735609453-8 735609454-5 735609455-2 735609456-0 735609457-7	5459	\$ 4,514,770	153313219-5 153313239-6 153166594-4 153313240-6 153166592-0	-\$ 324,160	- 1,003.00
SEPTIEMBRE	7411	\$ 5,593,960	108459187-0 108459553-9 108417247-9 108459554-6 108459188-7	7339	\$ 5,880,590	157364453-3 157364461-4 157279403-7 157364462-1 157364454-0	\$ 286,630	- 72.00
	20,974	\$ 15,728,320	TOTAL	19,432	\$ 16,015,430		\$ 287,110	- 1,542

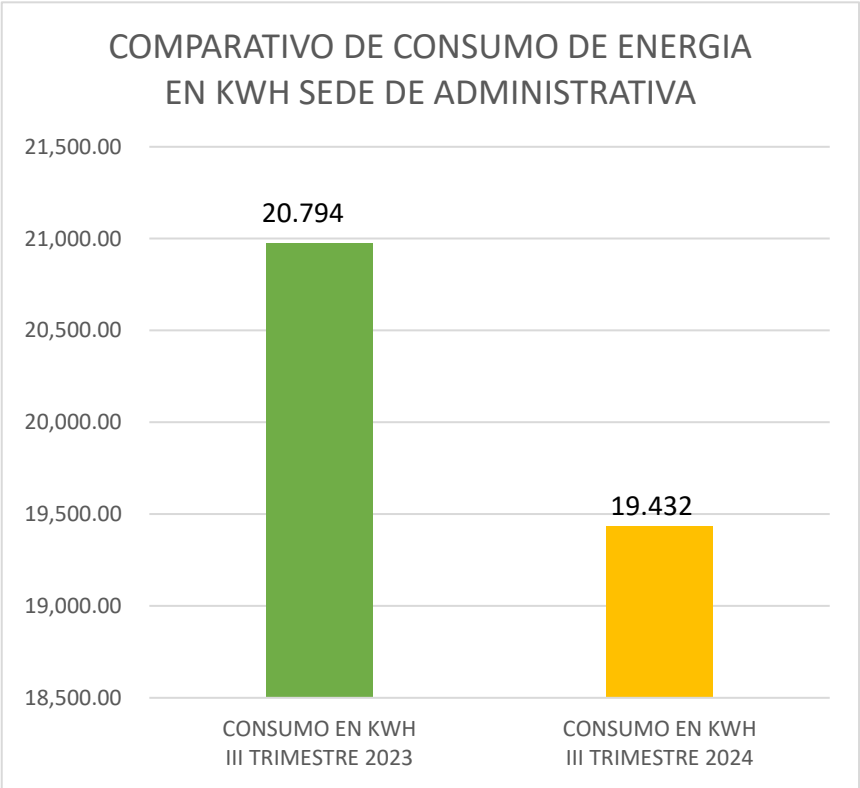
Se puede observar en el cuadro anterior un aumento de \$287.110 en el III trimestre del 2024 con relación al III trimestre de 2023, los consumos son similares sin embargo la diferencia en valor corresponde al aumento del valor del KWH para el año 2024.

Al analizar la información de la facturación y el consumo en KWH se evidenció una disminución de 981 KWh pasando de consumir en el tercer trimestre de 2023 20.794 kwh a consumir 19.432 kwh en el tercer trimestre del 2024.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Variación Consumo de Energía en KWH tercer trimestre del 2023 vs segundo tercer del 2024.



3.4.1.2. ENERGIA - SEDE DE PRODUCCION LA ESMERALDA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al tercer trimestre del 2023 y tercer trimestre de 2024, así:

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE PRODUCCION								
Mes	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	Nº FACTURA	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2024	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2024	Nº FACTURA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN EN kWh
JULIO	72000	\$ 24,561,770	732782037-1	39600	\$ 36,341,180	150050704-8	\$ 11,779,410	-32400
AGOSTO	117000	\$ 90,501,030	736560464-6	46800	\$ 41,863,140	154418289-1	-\$ 48,637,890	-70200
SEPTIEMBRE	77400	\$ 60,353,870	109361577-0	34200	\$ 29,627,700	158464246-1	-\$ 30,726,170	-43200
	266,400.00	\$ 175,416,670	TOTAL	120,600.00	\$ 107,832,020	\$ -	-\$ 67,584,650	- 145,800

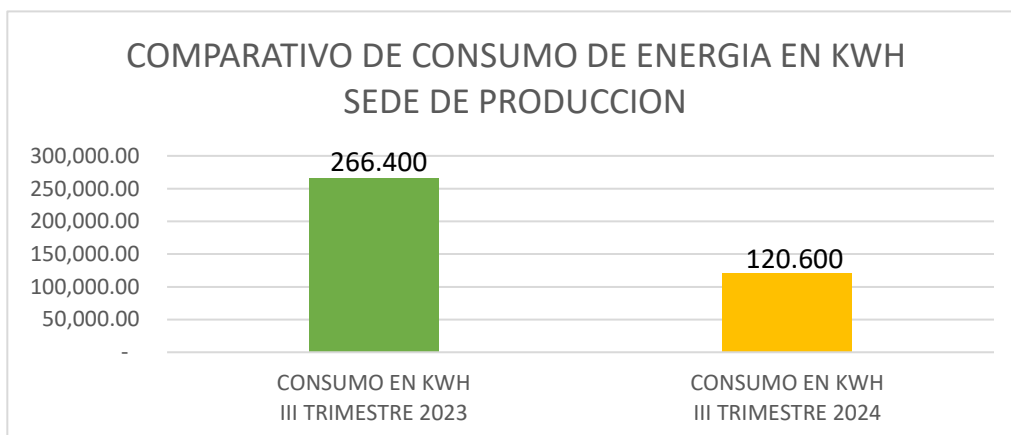
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Se puede observar en el cuadro anterior una disminución de \$67.584.650 en el III trimestre del 2024, se puede observar que se disminuyó el consumo en 145.800 kwh.

La variación en el consumo eléctrico (kWh) ha mostrado una disminución, la cual puede ser atribuida a la diferencia en los volúmenes de producción entre el tercer trimestre de 2023 y el tercer trimestre de 2024. Esta disminución refleja una reducción en la demanda de energía, alineada con una menor actividad de producción. Los volúmenes de producción para los periodos mencionados son los siguientes:

- Trimestre III-2023: Se produjo un volumen de 23.856,7 m³.
- Trimestre III-2024: Se registró un volumen de 14.769,3 m³.

Variación Consumo de Energía en KWH tercer trimestre del 2023 al tercer trimestre del 2024.



La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

ENERGIA - SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

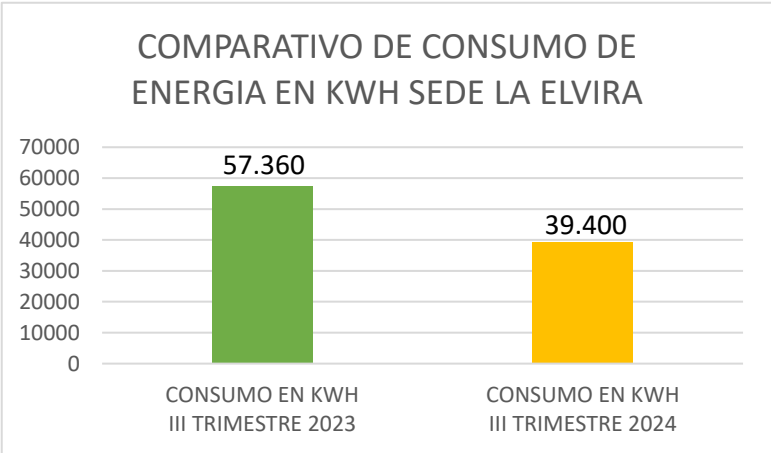
A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al tercer trimestre de 2023 y tercer trimestre de 2024, así:

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE OPERATIVA								
MES	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	Nº FACTURA	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2024	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2024	Nº FACTURA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN EN kWh
JULIO	19400	\$ 17,427,680	732661132-7	13160	\$ 13,656,660	145880682-5	-\$ 3,771,020	- 6,240
AGOSTO	17280	\$ 15,577,580	736439309-5	12600	\$ 12,879,000	149910621-4	-\$ 2,698,580	- 4,680
SEPTIEMBRE	20680	\$ 18,790,150	109201055-7	13640	\$ 13,697,450	154065328-4	-\$ 5,092,700	- 7,040
	57,360	\$ 51,795,410	TOTAL	39,400	\$ 40,233,110		-\$ 11,562,300	- 17,960

Se puede observar en el cuadro anterior una disminución en el consumo de energía de 17.960 KW/H y en el valor de las facturas por \$11.562.300 en el tercer trimestre del 2024.

Adicionalmente, respecto a la vigencia del año anterior en la sede se contó con menos personal administrativo y se realizaron menos intervenciones viales lo que con lleva a una disminución en los mantenimientos, lavado de vehículos y utilización de equipos.

Variación Consumo de Energía en KWH segundo trimestre del 2023 Vs segundo trimestre del 2024.



La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

SERVICIO DE ACUEDUCTO

3.4.1.3. ACUEDUCTO - SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se pueden observar los pagos de acueducto correspondientes al tercer trimestre del 2023 y al tercer trimestre de 2024, así:

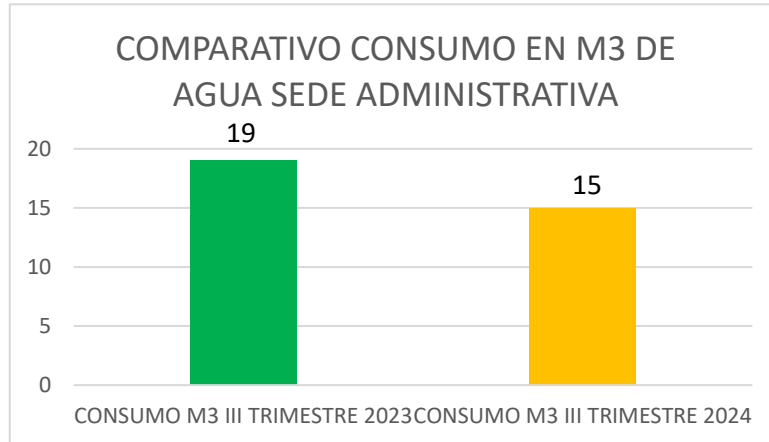
CONSUMO ACUEDUCTO SEDE ADMINISTRATIVA							
VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	CONSUMO EN M3 III TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2024	N° FACTURA	CONSUMO EN M3 III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN EN M3
\$ 108,600	37282758012	7	\$ 642,330	14442938610	8	\$ 533,730	1
	37282758111			14442938719			
	37282758210			14442938818			
	37282758319			14442938917			
	37282758418			14442939014			
\$ 652,970	10951644318	12	\$ 641,700	14455052317	7	-\$ 11,270	-5
	10951644417			14455052416			
	10951644516			14455052515			
	10951644615			14455052614			
	10951644714			14455052713			
\$ 761,570	TOTAL	19	\$ 1,284,030	TOTAL	15	\$ 522,460	-4

En el tercer trimestre se presenta una disminución en el consumo en M3 (4M3) y en el valor pagado (\$552.460) la variación en el monto pagado entre el tercer trimestre de 2024 y el tercer trimestre de 2023 corresponde al nuevo método de facturación ya que al ser bimestral registra metros cúbicos de meses que no se tenían en cuenta en el año anterior por lo que hace que la tarifa cambie.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Variación Consumo de acueducto en m3 tercer trimestre del 2023 Vs tercer trimestre del 2024.



3.4.1.4. ACUEDUCTO – SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

A continuación, se puede observar los pagos de acueducto correspondientes al tercer trimestre del 2023 y al tercer trimestre de 2024, así:

CONSUMO ACUEDUCTO SEDE OPERATIVA							
VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	CONSUMO EN M3 III TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2024	N° FACTURA	CONSUMO EN M3 III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN EN M3
\$ 11,102,710	16424698914	1,182	\$ 13,760,940	42641924214	1,396	\$ 2,658,230	214
\$ 24,544,370	39904279716	2,553	\$ 10,832,190	40650058411	1,066	-\$ 13,712,180	- 1,487
\$ 35,647,080	TOTAL	3,735	\$ 24,593,130	TOTAL	2,462	-\$ 11,053,950	- 1,273

En el tercer trimestre se presenta una disminución en el consumo en M3 (1,274M3) y una disminución en el valor pagado (\$11.053.950).

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.4.2. TELEFONIA FIJA E INTERNET

Para el tercer trimestre 2024 se presentó una disminución en el gasto por consumo de telefonía fija e internet en la entidad. A continuación, se detallan los pagos realizados en el tercer trimestre de 2023 y tercer trimestre de 2024, por dicho concepto:

COMPARATIVO PAGO GASTOS DE TELEFONÍA FIJA, INTERNET Y TELEVISIÓN							
EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2024	N° FACTURA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	VECTOR
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB	\$ 5,904,010.00	EB 00031612766	\$ 5,994,050.00	1000032470	-\$ 11,794,680.00	-66%	
	\$ 5,942,360.00	EB 000317048966	\$ -				
	\$ 5,942,360.00	EB 000317973609	\$ -				
TOTAL III TRIMESTRE 2023	\$ 17,788,730.00	TOTAL III TRIMESTRE 2024	\$ 5,994,050.00				

no se registraron pagos de telefonía fija para los periodos de agosto y septiembre ya que ETB no registro la facturación.

TELEFONIA CELULAR

Comportamiento de los valores pagados por concepto de telefonía móvil durante el tercer trimestre del 2024:

PAGO GASTOS DE TELEFONÍA CELULAR					
CONCEPTO	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	PERIODO FACTURADO	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	N° FACTURA
TELEFONIA CELULAR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 2,046,048.00	27 DE JUNIO DE 2023 AL 26 JULIO DE 2023	\$ 2,715,147.00	EC252625728
TELEFONIA CELULAR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 2,046,048.00	27 DE JULIO DE 2023 AL 26 DE AGOSTO DE 2023	\$ 96,064.00	
TELEFONIA CELULAR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 2,046,048.00	27 DE AGOSTO DE 2023 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023	\$ 99,211.00	
		\$ 6,138,144.00		\$ 2,910,422.00	

3.4.3. SERVICIO DE CAFETERIA

Comportamiento de los valores pagados por concepto de cafetería entre el tercer trimestre del 2023 y el tercer trimestre del 2024:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO SERVICIO DE CAFETERIA Y ASEO				
MES FACTURADO	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	MES FACTURADO	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2024	VARIACION
Julio	\$ 40,098,762	Julio	\$ 47,936,874	\$ 7,838,112.00
Agosto	\$ 41,069,233	Agosto	\$ 48,367,881	\$ 7,298,648.00
Septiembre	\$ 42,997,931	Septiembre	\$ 48,742,295	\$ 5,744,364.00
TOTAL III TRIMESTRE 2023	\$ 124,165,926	TOTAL III TRIMESTRE 2024	\$ 145,047,050	\$ 20,881,124

La variación corresponde al cambio de proveedor en los servicios de Aseo y Cafeteria contratos 481 de 2022 **OUTSOURCING SEASIN LIMITADA** y el contrato 246 de 2024 de **Serviaseo S.A.** se realizó la revisión del mes de mayo observando que se presento un aumento en valor de los operarios, adicionalmente se incluyo un operario de mantenimiento, rubro que no se tenia contemplado el año anterior

3.4.4. PAGOS POR OTROS CONCEPTOS

PAGOS DE PAPELERIA Y Y PUBLICIDAD

CONTRATO	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	Variación
UMV-643-2023	\$0	\$10.091.019	\$10.091.019

Se presenta una disminución teniendo en cuenta la política de cero papel en la entidad.

3.5. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

La U.A.E.R.M.V, para la ejecución de las obras propias de su misionalidad y función, en el tercer trimestre de 2024 contó con tres clases de combustible:

- Gasolina Corriente: Para funcionamiento de motores de combustión interna a gasolina (camperos, plantas generadoras, equipos laboratorio, equipos auxiliares menores: guadañadoras, sopladoras, motosierras, etc.)
- ACPM: Para funcionamiento de motores de combustión interna tipo Diesel (vehículos, maquinaria amarilla y de construcción, generadores sede producción, equipos auxiliares luminarias, moto soldadores, etc.) y para quemadores Calderas y Secado materiales pétreos.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- Combustible Industrial (CC3); para el funcionamiento del quemador de los tambores secadores de agregados de las plantas de asfalto para la producción de mezcla asfáltica.

COMPARATIVO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS III TRIMESTRE 2023	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS III TRIMESTRE 2024	Variación Absoluta
ACPM	82,099	58,516	-29%
GASOLINA	1,933	1,358	-30%
CC-3	76,336	26,995	-65%

Para la validación del consumo se tomaron los meses de julio, agosto y septiembre observando lo siguiente:

Consumo de gasolina

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad Galones Julio	Cantidad Galones Agosto	Cantidad Galones Septiembre
Automóviles	9.202	32.914	45.361
Camionetas	20.691	29.642	24.351
Plantas Eléctricas	28	11	19
Chip Maestro	53.15	41.587	64.472
Campero	295.333	335	347.583
Total	406.376	450.635	500.767

El consumo de GASOLINA para el tercer trimestre se distribuye en las diferentes tipologías de vehículos con que cuenta la UAERMV y para los meses mencionados fueron de la siguiente manera:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad vehículos Julio	Cantidad vehículos Agosto	Cantidad vehículos Septiembre
Automóviles	1	1	1
Camionetas	1	1	1
Camperos	1	7	7
Chip Maestro	1	4	1
Plantas Eléctricas	3	1	3
Total	7	14	13

Consumo de ACPM

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad galones Julio	Cantidad galones Agosto	Cantidad galones Septiembre
Buses	171.548	148.471	172.542
Camionetas	909.853	995.426	1110.787
Carro Tanque ACPM/Agua	113.92	12246.827	140.416
Irrigadores	263.755	393.004	306.911
Volquetas doble troque	4141.727	3808.302	1954.067
Volquetas sencillas	2073.246	1115.607	1339.051
Carrotanque Agua	39.931	21.961	26.633
Grúas	11476.382	725.872	13111.567
Camión	27.028	47.395	142.065
Camion NQR	199.326	227.829	140.519
Camión tipo Mixer	113.676	371.223	248.394
Grua Rescate	0	134.131	56.965
Plantas industriales	8737	9086	9172
Total	28267.392	29322.048	27921.917

El consumo de ACPM para abril y mayo se distribuye en las diferentes tipologías de vehículos con que cuenta la UAERMV y para los meses mencionados fueron de la siguiente manera:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad vehículos Julio	Cantidad vehículos Agosto	Cantidad vehículos Septiembre
Buses	2	2	2
Camiones	1	1	4
Camiones NQR	4	4	4
Camiones tipo Mixer	2	3	3
Camionetas	20	18	22
Carro Tanque ACPM	0	0	0
Carro Tanque ACPM/Agua	1	1	1
Carrotanque Agua	1	0	0
Grúas	7	6	7
Grúas Rescate	0	1	1
Irrigadores	2	2	2
Volquetas doble troque	19	19	17
Volquetas sencillas	4	7	8
Total	63	64	71

3.6. VEHÍCULOS

Esta oficina realizó seguimiento a las medidas de austeridad que apliquen en las siguientes actividades: 1) los vehículos propios de la entidad, 2) los mantenimientos y/o repuestos requeridos; correspondiente al tercer trimestre de 2024.

3.6.1. VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV

La entidad cuenta con un parque automotor propio de 116 vehículos:

Dependencia	No. De Vehículos Asignados
ALMACÉN	1
DIRECCIÓN GENERAL	1
GERENCIA DE INTERVENCIÓN	75
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	32
GERENCIA DE PRODUCCIÓN	3

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD	1
SECRETARÍA GENERAL	1
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN	1
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO	1
Total	116

A continuación, se relaciona el detalle por dependencia y tipo de servicio del vehículo:

DEPENDENCIA	SERVICIO	ACP M	DIESEL	GASOLIN A	Tota l
ALMACÉN	TRANSPORTE PASAJEROS	1			1
DIRECCIÓN GENERAL	TRANSPORTE PASAJEROS			1	1
GERENCIA DE INTERVENCION	EQUIPO IRRIGADOR DE ASFALTO	3			3
GERENCIA DE INTERVENCION	GRUA	4			4
GERENCIA DE INTERVENCION	MEZCLADOR	3			3
GERENCIA DE INTERVENCION	PLANCHON - PLATAFORMA	2			2
GERENCIA DE INTERVENCION	TRANSPORTE AGUA	3			3
GERENCIA DE INTERVENCION	TRANSPORTE MATERIAL	44	15		59
GERENCIA DE INTERVENCION	TRANSPORTE PASAJEROS	1			1
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	GRUA	1			1
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	TRANSPORTE COMBUSTIBLE	1			1
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	TRANSPORTE EQUIPOS	2			2

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	TRANSPORTE MIXTO	1			1
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	TRANSPORTE PASAJEROS	24		3	27
GERENCIA DE PRODUCCION	TRANSPORTE PASAJEROS	2		1	3
OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD	TRANSPORTE PASAJEROS			1	1
SECRETARÍA GENERAL	TRANSPORTE PASAJEROS			1	1
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN	TRANSPORTE PASAJEROS			1	1
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO	TRANSPORTE PASAJEROS			1	1
Total general		92	15	9	116

Comparendos

De acuerdo con la base de datos de vehículos, se procedió a consultar en la página del SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public> si a la fecha los vehículos de la Entidad registran comparendos o multas. En el ejercicio se pudo evidenciar que cuatro vehículos de la entidad a la fecha tienen reportan pagos por infracciones de tránsito así:

CÓDIGO INTERNO	TIPO	PLACA / N. Inventario	MARCA	LINEA	DEPENDENCIA	Fecha infracción
2-CCV-20	CAMPERO	OKZ-998	SUZUKI VITARA	VITARA	SECRETARÍA GENERAL	2024-06-27
3-VDK-07	VOLQUET A DOBLE TROQUE	OBG 919	CHEVROLET	KODIAK	GERENCIA DE INTERVENCION	2021-06-04
3-VDW-25	VOLQUET A DOBLE TROQUE	OLO491	INTERNACIONAL	7600 SBA 6*4	GERENCIA DE INTERVENCION	2020-11-20

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Consulta realizada el 28 de octubre de 2024

3.6.2. MANTENIMIENTOS E INSUMOS

En cuanto al mantenimiento del parque automotor de la UAERMV, el siguiente es el comportamiento con relación al mismo periodo del año anterior:

CONCEPTO	VALOR III TRIMESTRE 2023	VALOR III TRIMESTRE 2024
MTT CORRECTIVO EMERGENTE	\$211,028,015.65	\$17,261,844.00
MTT CORRECTIVO EMERGENTE	-	\$8,646,966.60
MTT CORRECTIVO PROGRAMADO	\$44,403,935.40	\$19,874,871.20
MTT PREVENTIVO	-	\$14,319,296.20
MTT PREVENTIVO	\$101,649,618.12	\$997,344.00
Total general	\$357,081,569.17	\$61,100,322.00

El siguiente es el detalle de la cantidad de mantenimientos realizados en el trimestre

Concepto	MTT CORRECTIVO EMERGENTE	MTT CORRECTIVO PROGRAMADO	MTT PREVENTIVO	Total
III TRIMESTRE 2024	116	116	107	339

3.7. PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL

Se validó el plan de austeridad para la vigencia 2024 identificando que los siguientes rubros son elegidos para reducir el gasto en la entidad:

- Contratación activos, equipos de cómputo, impresión y fotocopiado
- Telefonía celular
- Telefonía Fija
- Elementos de consumo

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

En el II trimestre de la vigencia 2024, y en cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental y sus diferentes programas se identifica el plan institucional de Gestión ambiental que trata los siguientes temas:

- Practicas sostenible
- Manejo integral de los residuos
- Uso eficiente y ahorro de agua y energía
- Movilidad

Se valido la circular 09 del 12 de abril del 2024 dirigida a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, colaboradores y supervisores de la uaermv cuyo asunto estaba enfocado a las Medidas de ahorro de los recursos de agua y energía en las Sedes de la UAERMV

Dicha circular indica lo siguiente en cuanto al seguimiento al consumo de agua y energía:

“Para contribuir con la implementación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en conjunto con la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad de la Unidad, se han impartido las siguientes medidas de reducción de consumo de agua en el marco de la contingencia Distrital para ser tenidos en cuenta en todo momento, las cuales se realizará seguimiento e informará oportunamente el impacto en el consumo y ahorro de agua y energía:

- Socialización de piezas comunicativas sobre el consumo responsable del recurso hídrico.
- Realizar sensibilizaciones y campañas en torno al uso y consumo eficiente del agua.
- Revisión rigurosa de las instalaciones hidráulicas y sistemas hidrosanitarios a fin de validar que no se estén presentando fugas de agua y realizaremos las posibles correcciones de manera inmediata.
- Suspender el lavado de fachadas en sedes para el primer semestre y trasladarlas para el segundo semestre del año.
- El día de la restricción, se prestará el servicio de duchas 1 hora, de 7:00 am. hasta 8:00 am.
- Suspender el uso de agua en las brigadas de aseo en las sedes y se mantendrán las jornadas de aseo en seco.
- Generar riego de las zonas verdes en sedes con aguas lluvias.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- No lavar los recipientes personales en la zona de cafetería de las sedes.
- Incentivar a los colaboradores para el correcto uso del recurso, por ejemplo, cerrando el grifo cuando se enjabonan las manos o se cepillamos los dientes.
- Vigilar con los colaboradores que los grifos de agua queden siempre bien cerrados después de usarlos.
- Comunicar y solicitar a través de los supervisores de los contratos de adquisición de bienes y suministros el cumplimiento de las medidas de reducción de consumo de agua en el marco de sus actividades.
- Reducir el lavado de vehículos de la Entidad.
- Limitar la irrigación de suelos en frentes de obra y sede producción

Uso correcto de recursos:

Todos los servidores (as) y colaboradores de la UAERMV, deberán contribuir con las siguientes medidas:

- Informar cualquier daño que se detecte en los sistemas hidrosanitarios y lumínicos de las Sedes Administrativas.
- Hacer uso correcto del agua en los baños, filtros y medios para el aseo.
- Aprovechar al máximo la luz e iluminación natural en las dependencias.
- Apagar los equipos de cómputo y las luces de las dependencias cuando termine la jornada laboral, en relación con esto la finalización de labores en las sedes será a las 4:30 p.m.,
- hora en que la vigilancia solicitará el retiro de quienes se encuentren laborando aun en las instalaciones.
- Para el caso de quienes laboren mediante la utilización de VPN, se recomienda apagar los monitores de los equipos los días en que el servidor (a) se encuentre laborando de manera virtual.
- Desconectar dispositivos eléctricos y electrónicos cuyo uso no sea permanente o frecuentemente.

Para el segundo trimestre se llevaron a cabo 15 sensibilizaciones de manera virtual y presencial en las sedes administrativa, operativa y sede de la entidad y en los frentes de obra, los temas tratados fueron los siguientes:

SEGUNDO TRIMESTRE 2024

JULIO – 196 Sensibilizados

Atención de accidentes ambientales por derrame de hidrocarburos.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Socialización política ambiental.
Uso responsable del agua por contingencia.

AGOSTO – 217 Sensibilizados

Cuidado de las instalaciones.
Ahorro y uso eficiente de los recursos agua y energía.
Incentivo a la movilidad sostenible.
Separación de los residuos en la fuente por código de colores.
Fichas verdes de contratación.

SEPTIEMBRE- 192 Sensibilizados

Atención de accidentes ambientales por derrame de hidrocarburos.
Cuidado del componente vegetal urbano.
Ahorro del papel enmarcado en la política cero papel de la UMV.
Uso correcto de las trampas de grasa.

3.8. Actividades Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles de la administración pública” y cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2001, numeral 4.

La entidad en concordancia con el deber de realizar seguimiento a los consumos de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, uso racional de este, ha implementado el Programa de Documento Electrónico de Archivo y Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivos SGDEA-ORFEO.

Es así como resultado de lo anterior, se observó una disminución en el consumo de resmas de papel en el tercer trimestre de la vigencia 2024 frente al 2023:

2023				
Impresora	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Producción	6,107	7,967	8,473	22,547
Intervención	14,866	15,491	14,859	45,216
Almacén	3,802	5,689	12,066	21,557

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Administrativa	6,341	7,873	7,581	21,795
Laboratorio	2,115	2,809	4,400	9,324
Bascula	2,536	4,038	3,968	10,542
total	35,767	43,867	51,347	130,981

2024				
Impresora	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Producción	3,701	3,188	3,042	9,931
Intervención	7,602	3,322	11,017	21,941
Almacén	1,397	1,570	2,339	5,306
Administrativa	9,019	7,350	6,933	23,302
Laboratorio	1,781	2,619	1,788	6,188
Bascula	2,280	1,665	2,494	6,439
Total	25,780	19,714	27,613	73,107

4. CONCLUSIONES

SECRETARIA GENERAL

- Durante el tercer trimestre de 2024 se continúan presentando debilidades en las gestiones para el recobro de las incapacidades, dado que a la fecha de corte de este informe se siguen presentando retrasos en los recobros y los reportes a las EPS
- Se observo una disminución importante en el pago de las horas extra teniendo en cuenta las directrices por parte de la Gerencia donde se indica

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

que solo se autorizaran horas extra en casos especiales que requiera el servicio.

- Se observa que a la fecha del presente informe si bien cuentan con programación de vacaciones (1) empleado público, al descontar los periodos que va a disfrutar sigue contando con 3 periodos.

GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

- De acuerdo con la base de datos de vehículos, se procedió a consultar en la página del SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public> a la fecha los vehículos de la Entidad registran comparendos o multas. En el ejercicio se pudo evidenciar que tres (3) vehículos de la entidad a la fecha tienen pendientes pagos por infracciones de tránsito
- Se evidenció frente a los mantenimientos, que el 50% de los mantenimientos reportados durante el tercer trimestre de 2024, correspondieron a mantenimientos correctivos emergentes, que son aquellos que se presentan de manera imprevista y se deben atender de manera inmediata.

5. RECOMENDACIONES

SECRETARIA GENERAL:

1. Seguir con la gestión que se ha venido realizando sobre las horas extra.
2. Seguir con las medidas correctivas para que los servidores públicos que cuentan con más de tres periodos acumulados de vacaciones, las disfruten en durante la vigencia 2025, con el objetivo de evitar incremento de gastos laborales en el momento de liquidación de prestaciones sociales.
3. Se debe realizar seguimiento a los funcionarios con dos periodos de vacaciones para que se realice la programación correspondiente, se recomienda informarles previamente para que realicen su programación y no se acumulen los periodos.
4. Realizar seguimiento al numero de horas extra aprobadas por funcionario al mes con el fin de verificar si fueron efectivamente trabajadas, lo anterior teniendo en cuenta que existen funcionarios con más de 100 horas extra

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

trabajadas al mes.

5. se recomienda realizar las gestiones que permitan la recuperación de los recursos por reintegro de incapacidades.
6. Se recuerda que es responsabilidad de la Secretaría General velar por el estricto cumplimiento de las normas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público expedidas por el Gobierno Nacional y Distrital.

SOSTENIBILIDAD.

7. Continuar con la sensibilización y campañas ambientales para el ahorro del consumo de agua y energía de las sedes operativa y de producción

MAQUINARIA Y EQUIPO

8. Tomar las medidas necesarias para propender que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito, así mismo generas las acciones de pago de las infracciones de tránsito identificadas.

Cordialmente,

JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Patarroyo Casallas – Contratista OCI

“Este informe se encuentra avalado con la firma electrónica del memorando remitario